BASES LEGALES PARA LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL
"Historias de campeones MILO®"

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por la señora Ana Cristina Valencia, en su calidad de BEO Lácteos Nestlé, empresa domiciliada en la Av. Simón Bolívar, Complejo Ekopark, Quito, en adelante "Nestlé", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción ha establecido las presentes bases legales.

PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES

La actividad, organizada por NESTLÉ ECUADOR S.A. (en adelante, el "Organizador") se denomina "Historias de campeones MILO®" (en adelante, la "Actividad").

Podrán participar todas las personas mayores de edad que cumplan con los requisitos para poder participar por los premios, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en este documento.

Es requisito indispensable el ser portador de una cédula de ciudadanía/ identidad, contar con una cuenta de correo electrónico personal, ser mayor de diez y ocho (18) años de. La promoción será aplicable únicamente en el Ecuador.

Los participantes podrán participar más de una ocasión.

SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

La Actividad se llevará a cabo a nivel nacional dentro de la República del Ecuador y tendrá vigencia desde el **13 de julio de 2022 al 12 de agosto de 2022.**

TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD - PREMIACIÓN

La actividad consiste en que los participantes deberán subir una foto del día en que su hij@ de 6 años de edad en adelante superó un reto o logro deportivo en el landing alojado en la web https://nestle-contigo.ec/milohistoriasdecampeones ; para poder participar en el sorteo de kits deportivos MILO®.

1. El participante deberá ingresar a https://nestle-contigo.ec/ganaconyoguyogu , en donde encontrará la dinámica de la actividad. Se desplegará una pantalla en donde estará el botón de "Participa aquí" para poder iniciar la actividad.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Área responsable	
Legal	

2. El participante deberá dar click en el botón "Súbela desde tu dispositivo" o arrastrar una foto, ingresar el nombre de su hij@ y describir brevemente que reto superó su hij@ para que puedan participar por el sorteo de kits deportivos MILO®.

3. Al finalizar de subir la foto para participar en el sorteo de los premios, el participante deberá:
   a. contestar 1 pregunta,
   b. llenar un formulario con sus datos personales y
   c. dar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Área responsable	
Legal	

Se solicitarán los siguientes datos:

- Nombres y Apellidos del participante
- Correo electrónico personal
- Ciudad de residencia
- Número de teléfono de contacto personal

Términos y condiciones:
Autorizo a NESTLÉ ECUADOR S.A. para que utilice, transfiera y realice cualquier tratamiento de mis datos personales para enviarme información relevante sobre campañas, productos y promociones, a través de diferentes medios de comunicación, dentro de lo permitido por la normativa vigente.

Al terminar de contestar las preguntas y llenar los datos personales, el participante estará participando en el sorteo de los kits deportivos MILO® cuyas características serán detalladas más adelante en las presentes Bases.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Área responsable	
Legal	

Habrán siete (7) kits de bicicleta marca GTI® y producto MILO®-6x200 ml, treinta y cinco (35) kits de balón sublimado y producto MILO® en total que serán entregados entre los participantes válidos elegidos aleatoriamente como ganadores.

El organizador realizará el sorteo de los cuarenta y dos (42) ganadores que participaron correctamente y cumplieron con todos los requisitos previstos en las presentes bases. La selección será realizada por sorteo aleatorio de los participantes. En esta selección participarán todas las personas, mayores de 18 años de edad, que cumplan con los requisitos contemplados en este documento. Los 42 participantes seleccionados del sorteo ganarán 1 de los 42 premios que son:

- 7 kits deportivos MILO® bicicleta más producto que constan de:
  1 bicicleta marca GTI®: modelo para montaña de Fury Rin 26", sin duda alguna te dará la mejor experiencia sobre ruedas, además cuenta con 21 velocidades, freno de disco y está fabricada con un llamativo diseño en colores negro y verde. Doble suspensión.
  3 sixpack de bebida MILO® 6x200 ml.
- 35 kits deportivos MILO® balón más producto que constan de:
  1 balón de color verde y blanco sublimado con la marca MILO®
  2 sixpack de bebida MILO® 6x200 ml.

Los ganadores podrán acceder únicamente a un premio.

- Sorteo → **15 de agosto de 2022**

La cantidad total de los Premios es aquella que se señala en el apartado cuarto de estas Bases.

Quien entregue datos falsos o no cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento, podrá ser descalificado de la actividad, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

Por el hecho de participar en la Actividad, el participante acepta que Nestlé y las demás empresas del Grupo Nestlé utilicen sus datos personales e imagen para cualquier fin que dichas empresas consideren oportuno y a través de cualquier medio.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Área responsable	
Legal	

Asimismo, todo contenido con frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al resto de participantes, a quienes interactúen de cualquier manera en la actividad y/o a terceros; así como aquellos elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole a la empresa Nestlé Ecuador S.A., las demás empresas del Grupo o a cualquiera de los productos y/o marcas licenciadas a favor de Nestlé, podrán ser descalificadas por Nestlé, sin que ello asimismo acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al participante ni frente a terceros.

CUARTA: DE LOS PREMIOS

Con motivo de la presente Actividad, se entregarán los siguientes premios:

- 7 kits deportivos MILO® bicicleta más producto que constan de:
  1 bicicleta marca GTI®: modelo para montaña de Fury Rin 26", sin duda alguna te dará la mejor experiencia sobre ruedas, además cuenta con 21 velocidades, freno de disco y está fabricada con un llamativo diseño en colores negro y verde. Doble suspensión.
  3 sixpack de bebida MILO® 6x200 ml.
- 35 kits deportivos MILO® balón más producto que constan de:
  1 balón de color verde y blanco sublimado con la marca MILO®
  2 sixpack de bebida MILO® 6x200 ml.

Los premios serán entregados a partir del 16 de agosto de 2022.

Nestlé se comunicará con el ganador del Premio y le indicará la forma y fecha en que le será entregado el premio. Para el efecto, es responsabilidad de cada participante el haber entregado oportuna y correctamente sus datos de contacto de tal manera que pueda ser contactado por Nestlé.

Como requisito obligatorio para la entrega de los premios, el ganador deberá presentar copia de su documento válido de identificación y suscribir la respectiva Acta de Entrega Recepción, misma que se adjunta a la presente como Anexo 1.

En caso de que por cualquier motivo, a pesar de todos los esfuerzos razonables que realice el Organizador, éste no pudiera contactar a uno de los ganadores originales para coordinar la entrega de los Premios dentro de los cinco (5) días hábiles desde que se realice el primer contacto o que este no cumpliere con los requisitos previstos en el presente documento, el Organizador entregará el premio al siguiente participante sorteado que cumpla con los requisitos de la Actividad, sin que ello genere responsabilidad de ninguna índole para el Organizador frente al ganador original ni frente a terceros. Asimismo, en caso de que el ganador suplente no pudiera ser contactado en el plazo de cinco (5) días calendario. La etapa quedará desierta de ganadores sin que ello genere responsabilidad de ningún tipo para Nestlé.

Los premios no son canjeables por dinero, bienes ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Actividad.

QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Actividad, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé y las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores, directores y trabajadores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente Actividad.

2. Por el sólo hecho de participar de La Actividad, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido al Organizador para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar al ganador(a),

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Área responsable	
Legal	

en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable para recibir el Premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si el Organizador lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

3. En caso de que un premio no pudiera ser entregado porque el participante no siguió los pasos correcta y oportunamente según lo previsto en las presentes bases legales, porque los datos consignados son incorrectos y/o incompletos, por incumplir con los requisitos previstos en las presentes bases o cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Actividad relacionada con el incumplimiento de lo estipulado en este documento o con cualquier asunto ajeno al Organizador, Nestlé Ecuador S.A. ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros, reservándose Nestlé la facultad de otorgar el premio no entregado a otro participante.

4. No podrá participar en esta Actividad cualquier persona que actualmente sea trabajador dependiente del Organizador, de las demás empresas del Grupo Nestlé, sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

5. Los gastos no mencionados en las presentes bases como incluidos a cargo del Organizador y/o todo otro gasto adicional que incurra el participante favorecido para participar en La actividad serán a cargo de cada participante.

6. El Organizador no será responsable del destino que los ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

7. Nestlé no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los participantes den a los mismos.

8. El Organizador se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Actividad.

9. Nestlé se reserva el derecho de modificar las bases de esta Actividad en forma total o parcial.

10. Las presentes Bases y sus anexos se publicarán en la página corporativa del Organizador.

11. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o de ingreso inadecuado de datos en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en la Actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. El Organizador no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador.

Quito, 01 de julio de 2022.

Ana Cristina Valencia
NESTLÉ ECUADOR S.A.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Área responsable	
Legal	

NESTLÉ ECUADOR S.A.
ANEXO 1

RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad/ciudadanía número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la actividad promocional **"Historias de campeones MILO®".**

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Actividad, haciéndome acreedor al premio consistente en _____ (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR, S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Actividad Promocional (las "Bases"), tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

a) Que acepto el Premio, en su marca, modelo y demás características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.

b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto. La información sobre este respecto me es dada a conocer por los medios y características de fábrica emitidos por el fabricante del Premio. En este sentido, reconozco que, cuando aplicable, las garantías y servicios post-venta serán de responsabilidad del fabricante o distribuidor, según sea el caso.

c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR, S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Actividad y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.

f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.

g) Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Actividad, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.

h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Actividad, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Actividad, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR, S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR, S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

i) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR, S.A., trabajadores ni parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Recibo el Premio y firmo de conformidad el día _____ de _____

Nombre del Premiado: _____

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Área responsable	
Legal	

Firma del Premiado: _____

Cédula de Ciudadanía / Identidad / Pasaporte: N° _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
Área responsable	
Legal	